MINISTERIO
DE
JUSTICIA, CULTO e I. PUBLICA

444

R

DECRETO Nº 28758

QUE AUTORIZA A LA IMPRENTA NACIONAL A ADQUIRIR DOS MAQUINAS DE LA CASA SERRA HNOS. DE BUENOS-AIRES.-

N. 4727

Asunción, 23 de diciembre de 1927.-

VISTOS: la nota número 578 de la Imprenta Nacional, elevada al Ministerio respectivo, en la que se solicita autorización para adquirir de la casa Serra Hnos. de Buenos-Aires, un block para numeradora y un aparato porta block con tintero, en la suma de $ 235 o/s.; el informe número 2.887 del Controlador de Gastos del anexo E; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 193 ,Inc.5º, de la ley de Organización Administrativa. Oído el paracer del Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art.1º- Autorízase a la Imprenta Nacional a adquirir de la casa Serra Hnos. de Buenos-Aires, un block THIELE para numeradora a pedal, de 6 cifras, y un aparato portablock con tintero, en la suma de DOS CIENTOS TREINTE Y CINCO pesos oro sellado ($ 235 o/s.).-

Art.2º-Al efecto, la Contaduría General y Dirección del Tesoro, entregará al Director de la Imprenta Nacional, la suma autorizada, con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de su inversión.-

Art.3º-Impútese esta erogación a la partida 2, inciso único, cap. XIII, sección II, anexo E, de la ley número 845, ejercicio 1927/28.-

Art.4º-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Eligio Ayala

Belisario Bruno

Luis Sosa Mendez

Rodolfo Gonzalez

J. Fernando Rodríguez